

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003026-2018-00593-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Como quiera que fueron allegadas al proceso las certificaciones correspondientes a la citación para notificación personal (Fl. 29 C.1) y notificación por aviso (Fl. 33 C.1) de que tratan los artículos 291 y 292 del C. G. del P. Enviadas al demandado KEVIN ALFONSO SOSA PUENTES, SE DISPONE:

1. Tener notificado por aviso al demandado KEVIN ALFONSO SOSA PUENTES, el 31 de octubre de 2019.
2. En consecuencia y por encontrarse debidamente notificado el contradictorio se CORRE TRASLADO a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado judicial por la demandada MARINA PAREDES GÓMEZ (Fls. 13 a 25). Por el término de 10 días de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del Art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **057** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **31 de julio de 2020.**

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaría

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9f7448130f425429ccf6c68ad2305ac41ffa130bf77bbdc50b6ea783878a55d

Documento generado en 30/07/2020 07:21:49 a.m.